

SESIÓN 23 DE JULIO DE 2019

VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 23 de JULIO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Empresa Electromecánica Eir Limitada?, Rol N° 1.618-16 del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 150 UTM, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma total adeudada, mediante cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 37,5 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados, con excepción de los que se generen producto de una eventual mora; c) Se mantendrá el embargo decretado en autos, hasta el pago total de lo adeudado; d) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que se paga la totalidad de la multa cursada en un corto periodo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Inmobiliaria Mazú S.A.?, Rol N° 4.686-17 del Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 300 UTM, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco la suma total de 250 UTM, al contado, al momento de suscribirse el escrito respectivo; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados; c) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que se paga parte importante de la multa aplicada, debidamente reajustada, mejorando una anterior propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Municipalidad de Lebu?, Rol N° 5.179-18 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre cobro de pesos, de una cuantía de \$ 47.212.286, en los siguientes términos: a) La Municipalidad demandada pagará al Fisco la suma demandada mediante dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 23.606.143, los días 2 de septiembre de 2019 y 20 de enero de 2020. El monto de las cuotas se transformará a unidades de fomento conforme a su valor a la fecha del presente acuerdo; b) El Fisco renunciará al cobro de reajustes e intereses devengados y futuros, salvo los que se devenguen por la eventual mora; c) Cada parte soportará sus costas.

En consideración la conformidad a que se obtiene el pago completo del capital demandado en un corto periodo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Soto, Mónica y Otros con Fisco?, Rol N° 7.277-19 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 450.000.000, en el sentido que se pagará \$ 15.000.000 a cada una de las Sra. Mónica Morales Soto y Rebeca Rodríguez Valdivieso, y la suma de \$ 5.000.000 al Sr. Miguel Manríquez Erices. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema.

Además, de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Escalona Pino, Edmundo con Fisco?, Rol N° 33.949-17 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema.

Además, de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Urbina González, Juan con Fisco?, RIT N° O-608-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 7.762.742, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Maldonado Díaz, Daniela Alejandra con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° O-373-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 61.898.374, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.712.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Dado el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rosales Hidalgo Tamara con Ministerio de Desarrollo Social?, RIT N° O-162-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 7.315.620, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.657.810, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Figueroa Cabezas, Karin con Senda?, RIT N° O-55-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 26.141.738, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Atendido el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Haeger Figueroa, Liliana con Ministerio de Desarrollo Social?, RIT N° O-103-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 23.435.343, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.876.980, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Figueroa Venegas, Oscar con Fisco?, RIT N° O-6.889-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.675.804, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.832.712, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Dado el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Barrera Lazzaro, Claudia con Fisco?, RIT N° O-9-19 del Primer Juzgado de Letras de Los Andes, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 17.683.391, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.179.041, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ogaz Moraga, José con Fisco?, RIT N° T-772-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 16.135.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.766.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vargas Fernández, Jeannette con Odepa?, RIT N° T-747-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 13.626.970, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.477.631, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jeréz Vidal, Diego con Israel (Fisco)?, RIT N° O-4.312-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 78.191.706, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Atendido el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mónica Cuevas Contreras con Fisco?, RIT N° T-183-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 30.010.510, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.646.780, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zúñiga Fuentes, Raúl con Fisco y Otra (Ecisa)?, RIT N° O-5.533-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre indemnización por accidente del trabajo, de una cuantía de \$ 80.324.880, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.500.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la suma propuesta es apropiada considerando el grado de incapacidad con que ha quedado el actor.

No aprobar la proposición de transacción en la ?González Medina, Alfredo con Subsecretaría General de Gobierno?, RIT N° O-6.530-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

En atención a que el contrato del actor y las labores desempeñadas se enmarcan dentro del artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la ?Abarca Castro, Ana con Fisco?, RIT N° O-7.923-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a que las labores de la demandante se enmarcan dentro del artículo 11 del Estatuto Administrativo, atendido que fue contratada en el marco de un programa específico, de duración transitoria, financiado por el Ministerio de Hacienda, y que el término del contrato ocurrió en atención a la conclusión del señalado programa.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pantoja Jaque, Mario con Fisco?, RIT N° O-7.063-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 13.519.918, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.454.078, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la ?Sepúlveda Venegas, Sandra con Fisco?, RIT N° O-5.334-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a que el contrato de la actora se enmarca dentro del artículo 11 del Estatuto Administrativo y al corto tiempo de desempeño.

No aprobar la proposición de transacción en la ?Noll Vergara, Francisca con Gendarmería de Chile, Dirección Regional de Santiago?, RIT N° T-1.977-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen los indicios materia de la demanda y por estimar elevada la suma propuesta.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Molina Valenzuela, Juan con Segundo Tribunal Ambiental?, RIT N° T-444-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a la opinión contraria manifestada por el ente requirente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Víctor Palomino Sandoval con Fisco (Intendencia Regional del Biobío)?, RIT N° T-253-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 28.588.103, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Martínez Cuevas, Cristián con Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° T-1.660-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención al tenor del fallo dictado en la causa y por entender que no es aplicable el procedimiento de tutela a los funcionarios públicos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Daniela Patricia Suárez Muñoz con Fisco (Dirección de Vialidad)?, RIT N° T-179-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$

61.906.928, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.204.084. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Nina Miranda Alvarez con Seremi de Desarrollo Social?, RIT N° T-20-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 61.619.725, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Dado el ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Aguilar Trujillo, Lorna con Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda?, RIT N° T-1.728-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 17.479.869, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.072.220. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Someter nuevamente a consideración la propuesta de transacción en la causa ?Teresa Camiletti Aguilera con Cámara de Diputados?, RIT N° T-639-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, previa obtención de la opinión por escrito de la Entidad requirente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Orozco Munizaga, Oscar con Instituto Nacional del Deporte?, RIT N° T-694-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 50.855.865, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 18.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Seremi de Salud con Cristián Lagos Luengo E.I.R.L.?, Rol N° 451-19 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 80 UTM, en los siguientes términos: a) La parte demandada pagará al Fisco el total adeudado, mediante diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 8 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados y futuros, con excepción de los que se generen producto de una eventual mora; c) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que se paga la totalidad de la multa cursada en un corto periodo.

Aprobar la proposición de transacción planteada por el Sr. Juan Pablo Arístegui Sierra, respecto del cobro de lo pagado en exceso en el finiquito de su contrato de trabajo, en el sentido que pagará al Fisco \$ 2.129.921, mediante cinco cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 354.986 y una cuota final de \$ 354.991, condonándosele reajustes e intereses. Cada parte soportará sus costas.

Porque se obtiene el pago del capital adeudado en un corto periodo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C.D.E. con Daniela González San Martín y Otro?, Rol N° 137-13 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 683.330, en el sentido que la

demandada pagará al Fisco catorce cuotas mensuales de \$ 50.000, condonándosele reajustes e intereses, y soportando cada parte sus costas.

En atención a que se paga el perjuicio fiscal y a la escasa cuantía de la suma de que se trata.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en causa ?C/Luis Enrique Gatica Sepúlveda?, RIT N° O-7.791-17 del Juzgado de Garantía de Rancagua, sobre contrabando, en los términos que constan de la audiencia de 8 de enero pasado, en el sentido que el imputado pagará al Fisco la suma única de \$ 62.001.

En atención a que se paga el perjuicio fiscal y a la escasa cuantía de la suma de que se trata.

No oponerse a la solicitud de sobreseimiento planteada por la defensa de la Sra. Claudia Nogueira en la causa RUC N° 1910013782-0 de la Fiscalía de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente.

Porque se agotaron las diligencias investigativas necesarias y no se establecieron antecedentes suficientes que permitan oponerse a dicha solicitud.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO